

DIFONSUR, S. L.
(Sociedad absorbente)

TORRELINE, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 14 de junio de 2007, aprobaron, por unanimidad en ambas, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Difonsur, Sociedad Limitada» de «Torreline, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 15 de junio de 2007.—Javier Manuel Baena Mira (Administrador único de Difonsur, S.L.) y Rocío del Carmen Baena Mira (Administrador único de Torreline, S.L.).—42.154. y 3.ª 27-6-2007

**DISTRIBUCIONES CÁRNICAS
MECA, S. A.**

Disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 1 de junio de 2007, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, y aprobando, el balance final de liquidación a la fecha del acuerdo:

	Euros
Activo:	
Pérdidas resultado liquidación	3.458,84
Tesorería	26.791,16
Total activo	30.250,00
Pasivo:	
Capital social.....	60.500,00
Accionistas por desembolsos no exigidos	- 30.250,00
Total pasivo	30.250,00

Asimismo, corresponde una cuota liquidativa de 2,214145 euros por acción.

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Liquidador Único.—Don Prudencio Meliche García.—43.399.

DOMINGO MONTSERRAT, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 5 de junio de 2007, se aprobó por unanimidad la liquidación y disolución de la sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Euros cuenta corriente con socios.....	801.355,14
Inversiones financieras permanentes	982.134,91
Bancos.....	14.615,34
Total activo	1.798.105,39
Pasivo:	
Capital.....	60.200,00
Reserva legal.....	12.020,24
Reserva voluntaria	1.646.743,82
Actualización de la Ley de Presupuestos. 1983	895,84
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-5.555,59
Resultado de liquidación.....	83.801,08
Total pasivo	1.798.105,39

Vilafranca del Penedès, 5 de junio de 2007.—El Liquidador, D.ª María Teresa López Llinas.—43.381.

**DUEROMEDIACIÓN, OPERADOR
DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**UNIDUERO, SOCIEDAD DE AGENCIA
DE SEGUROS, S. A.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las Sociedades antes relacionadas, en sendas reuniones celebradas el día 7 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de ambas Compañías mediante la absorción de la segunda por la primera. La fusión se conviene sobre la base de los balances a 31 de diciembre de 2006, también aprobados por las Juntas, y en los términos previstos en el Proyecto de Fusión acordado por los Consejos de Administración de las Sociedades involucradas con fecha 7 de mayo de 2007, que asimismo fue aprobado por las expresadas Juntas Generales.

Dado que la Sociedad absorbente y la absorbida están íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por el mismo socio, no es preciso incluir referencia alguna al tipo y al procedimiento de canje de las acciones ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darían derecho a participar en las ganancias sociales, y no es necesario el aumento del capital de la absorbente.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se consideran realizadas a efectos contables por la absorbente, es el día 1 de junio de 2007.

No existen titulares de acciones de clases especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en la Sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas a favor de los administradores de las Sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de esas Sociedades durante el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades absorbente y absorbida, Juan Luis Sánchez-Moreno Gómez y Elena Collado Pérez, respectivamente.—43.300.

y 3.ª 27-6-2007

DUNIA EXPORT, S. L.
(Sociedad absorbente)

PRESTY AGROCAÑADA, S. L.

**CAMPO DE ALMERÍA MARKETING
SERVICES, S. L.**
Sociedad unipersonal

**CAMPO DE ALMERÍA MERCADO
INTERNACIONAL, S. L.**
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que con fecha 25 de junio de 2007, las juntas generales de las sociedades «Dunia Export, Sociedad Limitada», y «Presty Agrocañada, Sociedad Limitada», reunidas con el carácter de universal, y los socios únicos de las sociedades «Campo De Almería Marketing Services, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), y «Campo de Almería Mercado Internacional, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), acordaron la fusión por absorción por parte de «Dunia Export, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de las sociedades «Presty Agrocañada, Sociedad Limitada», «Campo de Almería Marketing Services, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y «Campo de Almería Mercado Internacional, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) (sociedades absorbidas), lo que conlleva la transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de las mencionadas sociedades absorbidas, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión que fue suscrito con fecha 25 de mayo de 2007 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, «in fine», por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Ejido (Almería), 25 de junio de 2007.—Salvador Ramón Mateo Callejón, secretario del Consejo de Administración de «Dunia Export, Sociedad Limitada», Serafín Mateo Callejón, administrador único de «Presty Agrocañada, Sociedad Limitada», y Antonio María Mateo Callejón, secretario del Consejo de Administración de «Campo de Almería Marketing Services, Sociedad Limitada» y de «Campo de Almería Mercado Internacional, Sociedad Limitada».—43.798. 1.ª 27-6-2007

DYNATEC, S. A.
(Sociedad escindida)

**FERNOVA INVERSIÓN
Y DESARROLLO, S. L.**
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Dynatec, Sociedad Anónima», celebrada el día 11 de junio de 2007, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Dynatec, Sociedad Anónima», traspasando en bloque el patrimonio escindido a

la sociedad beneficiaria «Fernova Inversion y Desarrollo, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por los Administradores únicos de ambas sociedades con fecha de 22 de mayo de 2007, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006, y verificado por el Auditor de «Dynatec, Sociedad Anónima» y sin reducción de capital en la sociedad escindida, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido. Por su parte, y como consecuencia de la escisión parcial de «Dynatec, Sociedad Anónima», la Junta general universal de socios de «Fernova Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada» acordó por unanimidad, aumentar su capital social en la cantidad de 594.000 euros, mediante la emisión de 594.000 participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión conjunta de igual importe, equivalente a un euro por participación. El proyecto de escisión parcial del depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 28 de mayo de 2007.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Dynatec, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria «Fernova Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada» a partir del día 1 enero de 2007.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores únicos de ambas sociedades.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y del derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Administrador único de «Dynatec, Sociedad Anónima», Jaime Alan Novack Fernández y de «Fernova Inversion y Desarrollo, Sociedad Limitada», Nadine Novack Fernández.—43.368. 1.ª 27-6-2007

EDMUNDO BEBIE, S. A. (Sociedad escindida)

LA FARGA DE BEBIE, S. A. (Sociedad beneficiaria)

La Junta General de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria de fecha 15 de mayo de 2007, adoptó, la primera, con el voto a favor del 93,86% del capital social y, la segunda, por unanimidad, la escisión parcial de la entidad Edmundo Bebie, Sociedad Anónima, mediante la segregación de parte de su patrimonio a partir del balance de 31 de octubre de 2006 anexo al proyecto y el balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006, ambos aprobados en la misma junta, y su traspaso en bloque a la sociedad La Farga de Bebie, Sociedad Anónima.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos del artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de junio de 2007.—Don Ramón Berenguer Bremon, Secretario del Consejo de Administración de Edmundo Bebie, Sociedad Anónima.—D. Jorge Vallverdu Grau, Secretario del Consejo de Administración de La Farga de Bebie, Sociedad Anónima.—42.120.

y 3.ª 27-6-2007

ELITE DENTAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, situado en la calle Santa Cruz de Marcenado, n.º 1, de Madrid, a las doce horas del día 30 de julio de 2007, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora y lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado, en su caso.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 5 de junio de 2007.—El Presidente, Ernesto Páez Estesó.—43.369.

EMBALAJE DOMÉSTICO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 424/07 de este Juzgado de lo Social número 30, seguido a instancia de Antonio Martínez Homs, contra la ejecutada «Embalaje Domestico, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de junio de 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 23.454,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de junio de 2007.—Firmado: Antonio M.ª Tovar Pérez - Secretario Judicial.—42.424.

EMPRESARIOS GALAICOPTUGUESES DE TURISMO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Empresarios Galaicoportugueses de Turismo, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 22 de junio de 2007, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general que, con carácter extraordinario, tendrá lugar en la Plaza de Compostela, 23, piso 1.º, puerta A, 36201 Vigo, el día 30 de julio de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, en caso de no reunir el quórum legal en la primera, el día siguiente 31 de julio de 2007 a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y, si es el caso, tomar los acuerdos que corresponda acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe del señor Presidente.

Tercero.—Presentación y, en su caso, aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2005.

Cuarto.—Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Quinto.—Presentación y, en su caso, aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2006.

Sexto.—Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Séptimo.—Asuntos diversos, y en su caso, adopción de los acuerdos pertinentes en orden a su cumplimiento.

Octavo.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Undécimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos y apoderamiento para llevar a cabo el depósito de las cuentas anuales.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de poder examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Estos documentos estarán a su disposición para examen en las oficinas sitas en la calle Alcalde José del Río, número 2, 36900 Marín (Hotel Libertad).

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de fedatario público para que levante acta de esta Junta.

Vigo, 22 de junio de 2007.—El Presidente, José Manuel Barbosa Suárez.—43.870.

ENRIQUE ROCA PRAT, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

Anuncio de disolución y balance final de liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en el domicilio social el día 20 de octubre de 2006, aprobó, por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	6.878,02
Total activo	6.878,02
Pasivo:	
Recursos propios	6.878,02
Total pasivo	6.878,02

Olot, 20 de junio de 2007.—El liquidador único, Lourdes Roca Sadurni.—43.396.

ERALIA INSTANT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimientos número 756/06 (ejecución 43/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Lorenzo Villena Ruiz contra Eralia Instant, Sociedad Anónima, se ha dictado el día 6-6-07 auto por el que se declara al ejecutado Eralia Instant, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia por importe de 2.392,88 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 6 de junio de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—42.256.